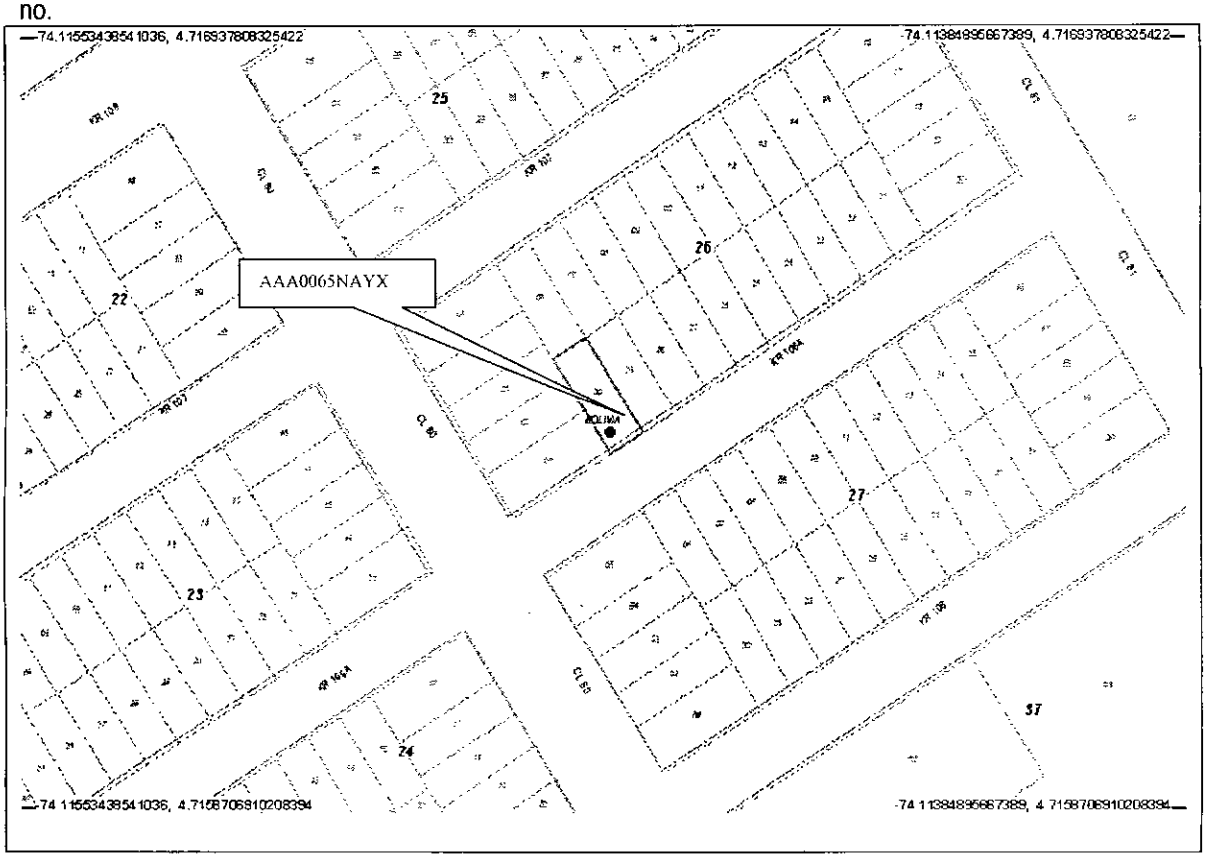
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1131

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(10) Engativá
UPZ:	(72) Bolivia
BARRIO:	Bolivia
DIRECCION:	Carrera 106 A No. 81 - 21
CHIP:	AAA0065NAYX
FECHA DE VISITA:	Abril 16 de 2008
SOLICITANTE:	Alcaldía Local de Engativá
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	150 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de fachada del inmueble ubicado en la Carrera 106 A No. 81 - 21, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de fachada.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Engativá, de acuerdo con el oficio A.O. No. 597-08, radicación 2717-08.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, la señora SOBEIDA POVEDA responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de fachada objeto de la visita técnica está construido en mampostería de arcilla sin refuerzo ni elementos de confinamiento. Hay dos vanos en el muro correspondientes a la puerta principal de ingreso y una ventana a media altura en el costado sur, en el sector norte hay una placa de aproximadamente sesenta centímetros de voladizo apoyada directamente en el muro; en la cara interior, aproximadamente en la zona central, se observa una viga que se apoya directamente en el muro, esta viga pertenece a la construcción que se encuentra en la parte posterior del predio. La altura aproximada del muro es de dos metros y cincuenta centímetros. El aspecto general del muro de fachada se puede apreciar en la fotografía 1.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada en general se encuentra en mal estado, se pueden observar fisuras y agrietamientos en la mayor parte del área del mismo, especialmente en la zona cercana a la puerta, como se puede ver en la fotografía 2. En la parte superior del extremo sur del muro, se detectan agrietamientos y desprendimientos de acabados, como se aprecia en la fotografía 3. Se detectó una fractura en la parte inferior del muro, en la zona cercana a la ventana, la grieta que se presenta se puede observar en las dos caras del muro, como se ilustra en las fotografías 4 y 5. En la zona cercana al apoyo de la viga en la cara interior, el muro presenta agrietamientos, como se ve en la fotografía 6. En la fotografía 7 se observa que la mayor parte del muro en la cara interior está fisurado y con daños en los acabados.

En líneas generales se observa daño severo en el muro de fachada del predio, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del muro de fachada

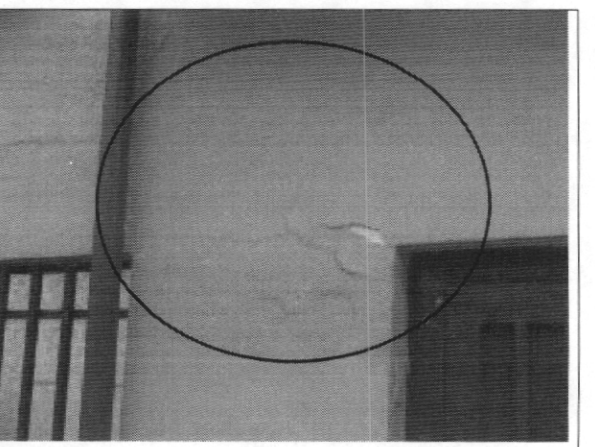


Foto 2. Fisuras en zona cercana a la puerta

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

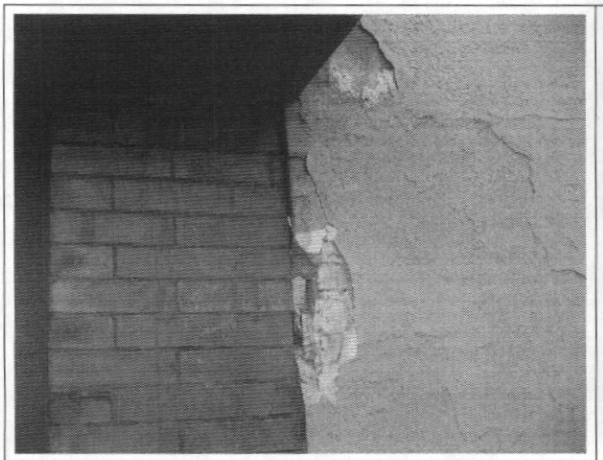


Foto 3. Agrietamiento en parte superior, sector sur

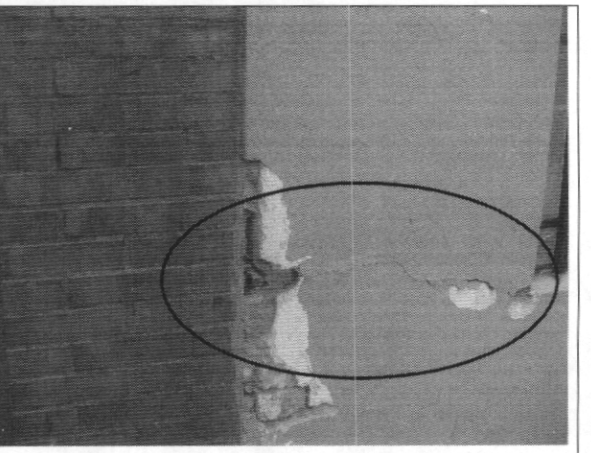


Foto 4. Fractura en la parte inferior del muro

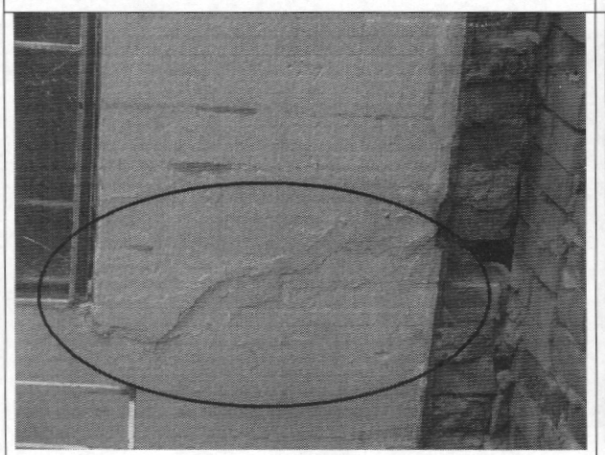


Foto 5. Fractura del muro, cara interior

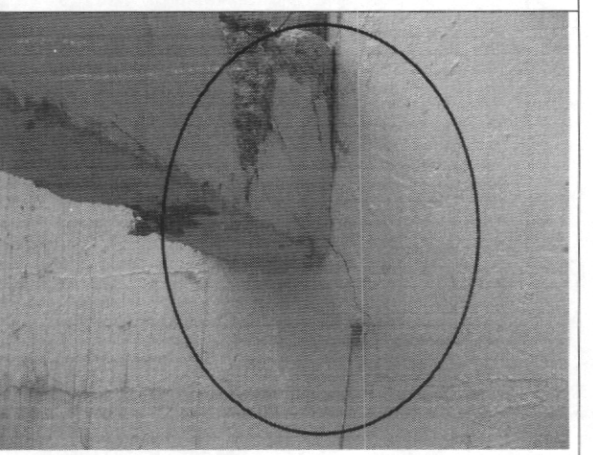


Foto 6. Agrietamiento en zona apoyo viga

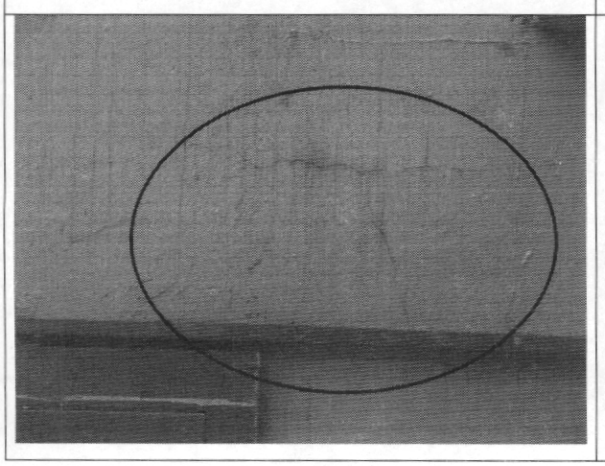


Foto 7. Fisuras en la cara interna del muro

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de fachada del inmueble ubicado en la Carrera 106 A No. 81 - 21, **AMENAZA RUINA,** se observa daño severo en el muro, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Retirar la viga que se apoya en la parte central del muro, tomando las medidas necesarias para garantizar su estabilidad respecto a la construcción de la zona posterior
- Demoler el muro de fachada del predio
- Proveer las medidas de seguridad y aislamiento para garantizar la seguridad de peatones y transeúntes hasta que se desarrolle la demolición del muro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director